LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

62ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 4 a 8 de septiembre de 2023

**SC62 Doc.9**

**Desafíos urgentes para el uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Actualización sobre los inventarios de humedales**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los avances de las Partes Contratantes en la finalización de los inventarios nacionales de humedales y de las lecciones extraídas; y

ii. tomar nota de los próximos pasos en el apoyo brindado por la Secretaría a las Partes Contratantes en la finalización de los inventarios nacionales de humedales.

**Antecedentes**

1. Ya en la primera reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP1, Cagliari, 1980), las Partes Contratantes reconocieron que las políticas nacionales relativas a los humedales deberían basarse en un inventario nacional de los humedales y sus recursos (Recomendación 1.5). Las decisiones ulteriores de la COP han reiterado periódicamente la importancia de los inventarios nacionales de humedales (INH) para lo siguiente: la elaboración de políticas y la adopción de decisiones, la conservación y gestión eficaz de todos los humedales, la designación de Humedales de Importancia Internacional, la preparación o actualización de estrategias y planes sobre el cambio climático como las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), y el cumplimiento y seguimiento de muchas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con miras a contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos del Marco mundial de la diversidad biológica.
2. Desde el primer Plan Estratégico de la Convención, para el período 1997-2002, las Partes Contratantes han establecido la mejora del cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre el inventario de todos los humedales como esfera de especial interés. Esto se pone de relieve en el Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) mediante la meta 8 “Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales”, correspondiente al objetivo 3 “Realizar un uso racional de todos los humedales”.

3. Como se señala en la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, el Grupo interinstitucional de expertos sobre los ODS nombró en 2017 a la Convención cocustodia del indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo” utilizando datos de los informes nacionales a la Convención, basados en las definiciones y los requisitos de la Convención. A través de este mecanismo, se facilitan datos validados a escala nacional utilizando definiciones de humedales aceptadas internacionalmente para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en virtud del ODS 6.

4. En el párrafo 49 de la Resolución XIV.6 se alienta a las Partes Contratantes a intensificar su labor para finalizar sus inventarios nacionales de humedales e informar sobre la extensión de los humedales como contribución al indicador 6.6.1 de los ODS, y se pide a la Secretaría que siga trabajando con las Partes Contratantes para apoyar activamente estas iniciativas.

5. En respuesta a la Resolución XIII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención*, la Secretaría presentó a la 57ª reunión del Comité Permanente (SC57) en el documento SC57.Doc 8 una lista de los desafíos urgentes para el uso racional de los humedales dentro del ámbito del Cuarto Plan Estratégico que deberían recibir una mayor atención durante el trienio 2019-2021, y que podrían fundamentar distintas áreas estratégicas de trabajo del Comité Permanente y tener un impacto positivo sobre la conservación y el uso racional de los humedales. El Comité Permanente, en la Decisión SC57-53, decidió priorizar la cuestión de los inventarios durante el trienio 2019-2021 para que Partes Contratantes pudieran concentrarse en medidas para hacer frente a este desafío urgente, dado que la información sobre los inventarios de humedales es limitada y es fundamental disponer de inventarios más completos para hacer un seguimiento de los avances en relación con los ODS.

6. El Comité Permanente, en sus 54ª y 57ª reuniones (SC54 y SC57, respectivamente), mediante las Decisiones SC54-26 y SC57-47, aprobó la asignación de fondos para ayudar a las Partes Contratantes a finalizar sus inventarios de humedales.

7. La Secretaría preparó los documentos SC58 Doc.9, *Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Buenas prácticas en la elaboración de inventarios de humedales*, y SC59 Doc.9, *Actualización sobre la elaboración de inventarios de humedales y otros desafíos*, en los que se describen los avances de las Partes Contratantes en la finalización de los inventarios y el apoyo brindado por la Secretaría.

8. En el presente informe se exponen los avances de las Partes Contratantes en la finalización de los INH y los progresos y próximos pasos en el apoyo que brinda la Secretaría a las Partes Contratantes en la finalización de los inventarios.

**Avances de las Partes Contratantes en la finalización de los inventarios nacionales de humedales**

9. Como se indica en el documento COP14 Doc.9.1, *Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación a escala mundial*, presentado a la COP14, los avances en la finalización de los INH han sido limitados. De hecho, el 46 % de las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14 habían completado un INH. Este resultado fue muy similar a los de la COP13 (el 44 %) y la COP12 (el 47 %). En el conjunto de las seis regiones de la Convención, no hay ningún patrón concluyente en cuanto al progreso en la finalización de los INH. El 52 % de las Partes aportaron datos sobre la extensión de los humedales (indicador 6.6.1 de los ODS) para la COP14.

10. El Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) señaló en su 25ª reunión[[1]](#footnote-2) que la elaboración de los INH progresa lentamente y presenta desigualdades geográficas, que el inventario mundial de humedales es fragmentado y casi inexistente para algunos tipos de humedales, y que las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) de muchos Humedales de Importancia Internacional están desactualizadas y falta información sobre los límites de muchos sitios. Estos problemas limitan la utilización de esa información crucial en la presentación de informes sobre la aplicación de la Convención y sobre el indicador 6.6.1 de los ODS, e impiden el establecimiento de una base de referencia para presentar informes sobre los humedales en relación con las metas del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

11. Uno de los hallazgos de las ediciones de 2018 y 2021 de la *Perspectiva mundial sobre los humedales* es la importancia de actualizar y mejorar los inventarios de humedales con miras a ayudar a los países a priorizar humedales para su restauración y tomar decisiones racionales sobre su gestión. La mejora de los inventarios de humedales también contribuirá a evaluaciones y perspectivas futuras sobre los humedales.

12. Es probable que las deficiencias en los inventarios nacionales de humedales limiten el seguimiento y la evaluación del estado de los humedales para fundamentar las medidas necesarias de los gobiernos y otros actores a todos los niveles para conservar, restaurar y utilizar los humedales de forma racional. También es probable que coarten la integración efectiva de las acciones a favor de los humedales en las estrategias y los planes nacionales para la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible, restringiendo así el cumplimiento sinérgico de los compromisos en el marco de la Convención sobre los Humedales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Trabajo de la Secretaría para apoyar la elaboración de inventarios nacionales de humedales**

13. A partir de los datos presentados y la Decisión SC57-47, sobre los inventarios de humedales, la Secretaría ha seguido ayudando a las Partes Contratantes a elaborar dichos inventarios y a completar y depurar los datos sobre la extensión de los humedales que se encuentran en inventarios o evaluaciones similares de los países pero no han sido comunicados aún por las Partes. La mejora de los datos incluye la presentación de información sobre el tipo de humedales utilizando las tres categorías principales de la clasificación de Ramsar: humedales continentales, marinos y costeros, y artificiales.

14. En los documentos SC58 Doc.9 y SC59 Doc.9, la Secretaría informó sobre los resultados del análisis de deficiencias[[2]](#footnote-3) encargado por la Secretaría en 2019, en el que se señalan los obstáculos, limitaciones y dificultades de las Partes Contratantes para realizar, mejorar o completar los inventarios de humedales e informar sobre la extensión de los humedales, además de las prioridades (incluida la financiación) para superar estas dificultades; también se señalan medidas para seguir apoyando a las Partes Contratantes. Han realizado contribuciones a la labor de la Secretaría en apoyo de la elaboración de los INH el Ministerio de Justicia y Observancia, Medio Ambiente y Desarrollo Espacial, Energía y Turismo de Flandes, con la intención de ayudar a las Partes Contratantes africanas, y el Ministerio de Clima y Medio Ambiente de Noruega.

15. Además de esto, teniendo en cuenta el estado actual de la elaboración de los INH, la Secretaría recomienda adoptar un enfoque más estructurado para apoyar los inventarios de humedales basado en lo siguiente:

a. Una mejor definición de las necesidades específicas o los principales obstáculos de las Partes Contratantes en los inventarios de humedales, basándose en la evaluación efectuada en 2019 y en consulta con las Partes.

b. La elaboración de orientaciones adicionales sobre aspectos que no se hayan tratado lo suficiente en los materiales orientativos actuales (p. ej., los relacionados con acuerdos institucionales y la base normativa para la elaboración de los inventarios), cuando proceda con el GECT y en el contexto de su plan de trabajo.

c. La creación de capacidad, por ejemplo, la preparación de cursos de formación y materiales de formación sobre el inventario de humedales, centrándose también en temas concretos (p. ej., la integración de los datos de observación de la Tierra en los INH) y las aplicaciones específicas de los INH que se piden en resoluciones de la COP (p. ej., la utilización de los INH para acciones a favor de los humedales en planes sobre el cambio climático), así como proyectos de demostración *in situ*.

d. El apoyo a la aplicación, por ejemplo, mediante la cooperación institucional (p. ej., en relación con la preparación de orientaciones y capacitación, así como alianzas con la comunidad de observación mundial de la Tierra (GEO, por sus siglas en inglés) para el inventario mundial de humedales).

e. La movilización de recursos para permitir un mayor apoyo encaminado a mejorar la capacidad de las Partes de iniciar, completar o actualizar los INH. Esto puede comprender apoyo financiero para trabajar en los INH en general y también financiación dirigida a los elementos específicos mencionados en los párrafos anteriores.

16. La Secretaría presentará una actualización al Comité Permanente en las reuniones SC63 y SC64 sobre los progresos realizados durante el trienio.

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc62-doc19-informe-de-la-presidencia-del-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-incluido-el>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/inventories_gap_analysis_summary_s.pdf>. [↑](#footnote-ref-3)